

**COMPROMISO DE GESTION SUSCRITO ENTRE:
LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD ICA**

1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con R.M. N° 247-2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Ica, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021-2016-SA que dispone que: "Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas **son intangibles**, bajo responsabilidad de sus titulares".

El presente Compromiso de Gestión se ejecuta en el marco del presupuesto adicional que gestiona la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis para financiar la Fase de Sostenibilidad de las intervenciones implementadas en el "**Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018- 2020**", en el Programa Presupuestal 0016 TB/VIH-SIDA mediante la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica.

El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la DIRESA Ica para disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente en la región; mediante la detección, diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado de la tuberculosis, con la finalidad de interrumpir la cadena de transmisión en la comunidad.

Acuerdo de gestión que suscribe de una parte la Directora de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) del Ministerio de Salud y el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica (DIRESA Ica), a fin de fortalecer las acciones de prevención y control de la tuberculosis.

2. MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
5. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
6. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública



7. Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
9. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
10. Decreto Supremo N° 021-2016-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
11. Decreto Supremo N° 050-2019-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
12. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”
13. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018- 2020.
14. Resolución Ministerial N°752-2018/MINSA, que aprueba la modificación de la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

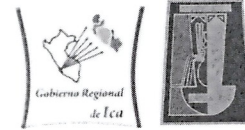
- 3.1 **Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB** en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
- 3.2 **Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad** mejorando el control se contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
- 3.3 **Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis** fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.

4. COMPROMISOS DE GESTIÓN

4.1 DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 4.1.1 Gestionar la transferencia presupuestal de recursos adicionales a favor de la DIRESA Ica para financiar la Fase de Sostenibilidad de las intervenciones implementadas en el marco del **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020.**
- 4.1.2 Brindar asistencia técnica y administrativa, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de Objetivos Estratégicos en los establecimientos de salud priorizados de la DIRESA Ica a fin de dar sostenibilidad a las actividades implementadas en el **“Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 – 2020,** a fin de fortalecer la gestión y el cumplimiento de metas.
- 4.1.3 Promover el **cumplimiento de la normatividad vigente** y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en





los servicios de salud para la atención de la persona y familia afectada por tuberculosis y familia.

- 4.1.4 **Monitorear el cumplimiento de metas**, según Objetivos Estratégicos con la información reportada en el **Sistema de Información Gerencial – SIGTB** de la DIRESA Ica y sus unidades ejecutoras.
- 4.1.5 **Monitorear la ejecución de gasto del PP 016 TB-VH/SIDA**, con énfasis en los productos donde se destine la transferencia adicional de recursos a la DIRESA Ica y sus unidades ejecutoras.
- 4.1.6 **Programar reuniones de monitoreo presenciales o a distancia**, para evaluar el avance de las actividades implementadas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 – 2020.
- 4.1.7 **Evaluación periódica**, la DPCTB remitirá de manera periódica un informe a la Dirección Regional de Salud Ica para que implemente las medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 – 2020. La frecuencia será trimestral y anual.

4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- 4.2.1. **Implementar y operativizar las actividades del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020** aprobado con RM 247-2018/MINSA.
- 4.2.2. **Organizar los servicios de salud** para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica vigente, Directivas Administrativas y otros documentos técnicos en general existentes complementarios que se emitan para tal fin.
- 4.2.3. **Garantizar la ejecución del presupuesto transferido** en los productos establecidos según el Decreto Supremo N° 050-2019-EF y los que se generan para continuidad de las actividades previstas en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
- 4.2.4. **Garantizar el registro de datos de los casos de TB en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB)** en un 100%, a fin de evaluar de manera oportuna los indicadores de resultado.
- 4.2.5. Realizar el registro del 100% del recurso humano en el **Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP** tal y como establece la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2012 y el Oficio Circular N° 004-2018-EF/50.03, de fecha del 26 de enero de 2018.
- 4.2.6. **Garantizar la participación de un equipo mínimo** en las reuniones de monitoreo presenciales o a distancia, conformado por el responsable o un





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública

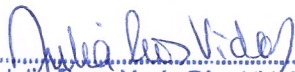


representante de la Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento o quienes hagan sus veces y la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis de la DIRESA Ica.

- 4.2.7. Contribuir al logro de los resultados esperados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/ MINSA, el cual prioriza los siguientes indicadores: **Proporción de SREX/ SREX BK(+)**. Meta 2%, **cobertura de contactos examinados** (TB sensible/TB resistente): meta 90%, **cobertura de contactos menores de 05 años con TPI**: Meta 90%, **cobertura de contactos de TB sensible controlados** en un periodo evaluado: Meta 60% , **cobertura de contactos de TB resistente controlados**: meta 25%, así como **disminución de abandonos (perdida de seguimiento) para TB Sensible, TB MDR y TB XDR** en un periodo evaluado: meta $\leq 5\%$, $\leq 10\%$ y $\leq 3.6\%$ respectivamente; para lo cual se debe garantizar el recurso humano descrito en el Plan en mención en adición al recurso ya existente.
- 4.2.8. **Analizar el nivel de avance de los indicadores previstos y remitir un informe semestral** del cumplimiento de metas y reporte de gastos ejecutados con la transferencia del Plan de Intervención a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 15 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.
- 4.2.9. **Elaborar un Informe Anual** del cumplimiento de metas y ejecución de gasto ejecutados de los recursos adicionales transferidos en el marco del Plan de Intervención a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 20 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.

5. VIGENCIA DEL COMPROMISO:

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 18 de febrero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2020.


Dra. Julia Rosa María Ríos Vidal
DIRECTORA EJECUTIVA
Dirección de Prevención y Control de
Tuberculosis

MC. Julia Rosa María Ríos Vidal
Directora Ejecutiva
Dirección de Prevención y Control de
Tuberculosis

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

MC. FRANCISCO RUBÉN BRIZUELA POW SANG
C.M.P. 22288
Director Regional de Salud Ica

MC Francisco Rubén Brizuela Pow Sang
Director Regional
Dirección Regional de Salud Ica